

EL CONFLICTO ARBITRAL EN ESPAÑA: HACIA UN NUEVO MODELO SISTEMÁTICO

Rubén Ramírez Muñoz

En los últimos días, el arbitraje español está siendo objeto de intenso debate debido a grandes polémicas que han reavivado la discusión sobre la necesidad de una reforma estructural del Comité Técnico de Árbitros de la Real Federación Española de Fútbol (CTA) y de todo lo que rodea al estamento arbitral. Asuntos tales como la reciente suspensión provisional del árbitro José Luis Munuera Montero por parte de la Real Federación Española de Fútbol (RFEF) a raíz de un presunto conflicto de intereses derivado de su vinculación con la empresa Talentus Sports. O el judicializado “Caso Negreira”, en el que se investiga el pago de más de 7,5 millones de euros al exvicepresidente del CTA, Enrique Negreira, por parte del F.C. Barcelona entre 2001 y 2018.

Ambos casos han puesto de manifiesto las deficiencias del actual modelo arbitral español y han impulsado un debate sobre la independencia del colectivo arbitral en comparación con otros modelos europeos más autónomos como los instaurados en Francia, Inglaterra o Alemania.

En España, el CTA es el órgano encargado de la designación, formación y evaluación de los árbitros en las competiciones oficiales. Órgano que depende directamente de la RFEF, lo que implica una relación de dependencia orgánica que ha sido objeto de críticas en términos de independencia.

A efectos normativos, el arbitraje español se rige por el Reglamento General de la RFEF, que establece las normas de actuación de los colegiados y su régimen disciplinario. Entre sus disposiciones más relevantes se encuentra el artículo 182, que regula la independencia de los árbitros, los conflictos de interés y las incompatibilidades. Concretamente establece que los árbitros en activo no pueden ejercer cargos o empleos en órganos adscritos a la RFEF o a entidades que comprometan su imparcialidad. Asimismo, si los colegiados desean desempeñar otra actividad, deben solicitar autorización al CTA, que determinará si es compatible con la función arbitral.

Estas disposiciones tienen el objetivo de garantizar la independencia del colectivo arbitral. Sin embargo, el reciente “Caso de Munuera Montero” ha puesto en cuestión si el actual sistema de supervisión y control es suficiente para evitar posibles conflictos de interés y en suma con el “Caso Negreira”, se plantea un problema sistemático que todos los stakeholders del fútbol español deben atender en aras de perfeccionar un estamento arbitral transparente y que no de lugar a duda respecto a su integridad, neutralidad e independencia.

El debate sobre la independencia del arbitraje en España ha llevado a considerar modelos más autónomos como los de Francia, Inglaterra o Alemania.

En Francia, el arbitraje es gestionado por la Direction de l'arbitrage (DA), que depende de la Federación Francesa de Fútbol (FFF) pero opera con una estructura más descentralizada. La DA

cuenta con comités regionales que participan en la designación y evaluación de los árbitros, lo que reduce la concentración de poder en un solo organismo.

El sistema inglés es el más independiente de Europa. La Professional Game Match Officials Limited (PGMOL) es una entidad gestionada de forma conjunta por la Asociación Inglesa de Fútbol (FA), la Premier League y la English Football League (EFL). A diferencia del CTA de la RFEF, no depende exclusivamente de la federación y goza de total autonomía en la designación y evaluación de árbitros, minimizando posibles influencias externas

En Alemania, el Comité de Árbitros de la Federación Alemana de Fútbol (DFB) opera con un sistema mixto. Aunque está supervisado por la federación, goza de autonomía en la gestión arbitral, asegurando un equilibrio entre control federativo e independencia operativa.

En resumen, España presenta el modelo más centralizado, con una relación de dependencia más fuerte entre el CTA y la RFEF. Francia y Alemania han implementado estructuras que garantizan mayor independencia, aunque siguen bajo supervisión de las federaciones. Por otro lado, Inglaterra, cuenta con el modelo más autónomo, con un control descentralizado compartido con las ligas profesionales.

El jueves 6 de febrero, el actual presidente de la RFEF, Rafael Louzán, declaró públicamente que el sistema arbitral español cambiaría, expresando a los clubes su posición de escucha para construir un modelo mejor.

Si bien la pureza de la competición es algo incuestionable, las polémicas comentadas anteriormente han dejado en evidencia que el modelo arbitral español necesita una reestructuración profunda para garantizar su independencia, transparencia y reforzar los mecanismos de control. Algunas propuestas que bajo mi punto de vista podrían implementarse son las siguientes:

- **La creación de un organismo arbitral independiente**, similar al PGMOL de Inglaterra, gestionado de manera autónoma y sin una dependencia directa de la RFEF, evitando interferencias en las designaciones y evaluaciones.
- **La aplicación de mecanismos de control sobre los conflictos de interés** se antoja como pilar fundamental para no dudar sobre la figura del colegiado. La reforma del artículo 182 del Reglamento RFEF, estableciendo criterios más claros y sanciones más estrictas en casos de incompatibilidad en su caso; o la creación de normativas específicas.
- **Transparencia en las designaciones y evaluaciones arbitrales** mediante la publicación de informes detallados sobre el desempeño de los árbitros y los criterios de ascenso y descenso de categoría.
- **La reforma del Régimen Disciplinario del conjunto arbitral**, con la premisa fundamental de **crear un tribunal arbitral independiente** que se encargue de sancionar a los árbitros conforme a una normativa disciplinaria separada, específica y proporcional.

- **La creación de programas de profesionalización y mejora de las relaciones laborales del conjunto arbitral.** Mejorar las condiciones y crear una estructura que permita la formación y desarrollo de mejores profesionales del arbitraje desde la base, desarrollando programas de formación con las federaciones autonómicas que gestionan territorialmente el fútbol formativo.
- **La creación de campañas de sensibilización y conciencia de la figura arbitral dirigidas a las aficiones, fútbol base y Clubes.** Siendo necesario reconstruir el clima de respeto sobre la figura del árbitro como actor indispensable en el juego.
- **Inversión y desarrollo del sistema de Video Arbitraje (VAR).** Publicar las conversaciones entre árbitros y VAR en tiempo real o después de los partidos, con mayor detalle del actual. Asimismo, asegurar que las decisiones del VAR se tomen en un tiempo razonable y sin generar incertidumbre en jugadores y aficionados.
- **Participación de los Clubes y Jugadores en la Evaluación Arbitral como método constructivo.** La creación de comités de evaluación con representación de clubes, jugadores y exárbitros para valorar el rendimiento arbitral y como medio para unificar criterios. Creación de procedimiento regulado y transparente que permita a los clubes realizar consultas o reclamaciones sobre actuaciones arbitrales.
- **Implementación de medidas de cumplimiento normativo** que refuerzen y mejoren las que actualmente se vienen aplicando.

En conclusión, el arbitraje español debe implementar reformas inspiradas en modelos más autónomos y transparentes tendentes a preservar la integridad del juego y que deben construirse bajo la soberanía y aportación de todos los stakeholders que buscan el desarrollo de este deporte. Sin duda, RFEF, LaLiga, árbitros, Clubes, Jugadores y Técnicos deberán desarrollar de forma conjunta un nuevo modelo.

EDITA: IUSPORT

Febrero 2025